

to, y el dictamen del Sr. Regidor Sr. D. Juan; teniendo presente lo que dispone el art.º 50, siguientes, que forman el Capitulo 9.º de las instrucciones para la aplicacion de la Ley de Preceptos vigentes, el Acuerdo: que en debido y exacto cumplimiento a lo preceptuado en el parrafo 2.º del art.º 51 de las referidas instrucciones y a los efectos de art.º 52 de las mismas se remita original al expediente existente al indicado caso, a la Excm. Corporacion Municipal de la Provincia.

Se acuerda satisfacer cinco pesos al Cabildo licenciado del Ejercito Sr. Don Valverde Sanudo (mejor) por sus servicios de llevar a efecto la medicion o talla de los muros del actual Preceptorato.

Por unanimidad se acuerda llevar a efecto la reparacion del local para escuela de niñas, niñas, en lo que afecta al terrado o cubierta del salon de clases de la de niñas, habitaciones de ambas escuelas, otras que son de necesidad, autorizando al Sr. Teniente Alcalde Sr. Francisco Juan, para que se encargue de la misma, siendo en su dia lo oportuna cuenta de gastos.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de un escrito que autoriza Sr. Don Joaquin Barquero Paredo, solicitando autorizacion de esta Corporacion, previo informe de la Seccion Provincial de Obras publicas, para continuar las obras sobre el muro de sus propiedades, contiguo o lindante al camino vecinal de este Pueblo a la Carretera Pueblo de San Francisco y sitio desmorinado averiado de Peru en su primer kilometro.

La Corporacion despues de bien hecha cargo de dicha solicitud como de las acuerdos tomados por un anterior Acuerdo con referencia a dicho

